(40)

REPUBLICA PERUANA

Resolución Jefatural No. 039

Lima, 22. AGO 1989

Visto el Oficio Nº 091-88-MUDIBE-AAC del 31 de Marzo de 1989 remitiendo por el Alcalde del Concejo Distrital de Bellavista, solicitando la eliminación de documentos innecesarios del mencionado Municipio, acompañando para los efectos el inventario de la eliminación y las muestras documentales correspondientes;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el patrimonio documental de la Nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, la documentación conformada por copias, transcripciones, comprobantes , partes, informes y otros han perdido su valor administrativo, archivístico, legal, fiscal y contable y en consecuencia resulta innecesario continuar conservandolos;

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación ha informado sobre la procedencia de su eliminación de los documentos seleccionados por el referido municipio;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordada en su sesión realizada el 10 de agosto de 1989;

Con la visación del Director General de Archivo Intermedio y de conformidad con el artículo 10º del Decreto Ley Nº 19414, Art. 24º del D.S. Nº 022-75-ED, Art. 6º y 9º del D. Leg. 120 Art. 11º, 12º y 30º del D.S. Nº 007-82-JUS.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º .- Autorizar la eliminación de los documentos de la Municipalidad de Bellavista comprendidos entre los años 1967 y 1979 de conformidad con el inventario adjunto que consta de 12 folios útiles y que forma parte de la presente resolución con excepción de los documentos de los años 1980 y 1985 que aparecen en el inventario de eliminación y que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º .- Encargar al Presidente de la Comisión de Eliminación de Documentos y/o Director de Archivo de los Poderes Públicos del Archivo General de la Nación la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución.

//...

ARTICULO 3º .- Encargar a la Dirección General de Archivo Histórico la conservación de las muestras documentales de eliminación de la Municipalidad de Bellavista conforme lo acordado por la Comisión Técnica de Archivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE PUCCINELLI
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION